



MENDOZA, 27 MAR 2014

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 1095/14 y 1327/14 en los que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R

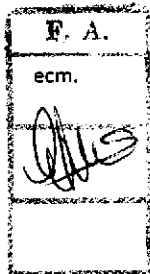
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- SOSA, Gladys Christian - Legajo Nº 20.182 - Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo - NOVENTA Y DOS (92) días corridos, desde el DOCE (12) de diciembre de 2013 hasta el TRECE (13) de marzo de 2014.
- CORREA, María Teresa - Legajo Nº 16.754 - un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo en licencia por incompatibilidad y un cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, en el que revista en esta Unidad Académica - DIECISÉIS (16) días corridos, del DOCE (12) al VEINTISÉIS (26) de diciembre de 2013.
- BERRIDY, Héctor Hugo - Legajo Nº 28.232 - Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino - SETENTA Y OCHO (78) días corridos, desde el VEINTE (20) de diciembre de 2013 hasta el SIETE (7) de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 81



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO